



LA GUARDIA CIVIL INVESTIGA A UNA EMPRESA DE FERTILIZANTES POR UN SUPUESTO DELITO CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

- **Los residuos almacenados en dos balsas provocaron la muerte a una veintena de aves, algunas de ellas protegidas.**

08/08/18. El Equipo del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil-SEPRONA de Lleida, ha tomado manifestación en la mañana de hoy en calidad de investigado, al representante de una empresa de fertilizantes de la localidad de Soses (Lleida), por un supuesto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

La investigación se inició el pasado día 28 de marzo de 2018, cuando el Equipo del SEPRONA, tuvo conocimiento de que se había producido un vertido de aguas residuales en un campo por parte de la empresa de fertilizantes.

Realizada la correspondiente inspección del lugar, los agentes pudieron comprobar que además del vertido que provenía de la empresa, dentro de sus instalaciones había dos balsas que acumulaban residuos líquidos de una coloración ocre y de un olor intenso y en su orilla una veintena de aves muertas totalmente cubiertas por una especie de “chapapote”.

Por lo anterior se procedió a realizar una toma de muestras del residuo para su envío al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Departamento de Barcelona) y a la recogida de los cadáveres de las aves para su traslado al Centro de Fauna Salvaje de Valcalent (Lleida).



Nota de prensa

Del resultado de los análisis toxicológicos efectuados, ha podido determinarse que se trata de residuos irritantes y corrosivos caracterizados como peligrosos, que pueden provocar un daño sustancial en la calidad del agua superficial y en los acuíferos y un riesgo para la salud de las personas y para la fauna y la flora.

Del informe veterinario de la necropsia efectuada a los animales, se desprende que la muerte fue provocada por su exposición y contacto con la sustancia química y por la inhalación del producto. El mismo informe confirmó que entre ellos se encontraban varios ejemplares de abejaruco, zampullín común, carraca europea y otra del género "tringa", todas ellas aves incluidas en el anexo de especies protegidas de fauna salvaje autóctona del Decreto Legislativo 2/2008 de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de protección de los animales en Cataluña.